

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



A G U A D A S, C A L D A S

Calle 6 No. 5-23

Teléfono 8515230

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Aguadas, Caldas, 16 de enero de 2024

PROCESO:	VERBAL -RESPONSABILIDD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL-
DEMANDANTE:	LEONILA GIRALDO MARULANDA Y CLAUDIA LILIANA OROZCO GIRALDO
DEMANDADO:	RUBIO OROZCO HURTADO
RADICADO:	1701331120012023-0009500

Existe constancia secretarial, dando a saber “...que el abogado CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ TOBÓN, aportó pantallazo de haber enviado al WhatssApp identificado en el nombre de **“Zoraida Grisales Doñ”** unos mensajes comunicando a la señora ZORAIDA GRISALES, la existencia de este proceso; sin embargo, es de anotar que tales pantallazos no registran fecha alguna y solo indica registro de envío como **“Hoy” y “Ayer”**”.

Se dispone requerir a la parte invocante, para que acredite el número de WhatsApp y fecha de leído del mensaje remitido a la señora **ZORAIDA GRISALES**, en virtud a que el pantallazo aportado carece de tales requisitos y debe cumplir con lo reglado en el inciso tercero del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA
JUEZ

Firmado Por:

Maria Magdalena Gomez Zuluaga

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Aguadas - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e791ba657a588979a323baf90bbebf03786a65c35f8682e3f74d1b0a2948ab70**

Documento generado en 16/01/2024 05:17:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>